



Sabandía, 14 de enero de 2025

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de fecha 14 de enero de 2025, sobre el Cuadro e integrantes de Comisión Ordinaria de Regidores de la Municipalidad Distrital de Sabandía; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Artículo 9° inciso 15 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución de los Regidores constituir Comisiones Ordinarias y Especiales de Regidores conforme al Reglamento Interno;

Las Comisiones de Trabajo del Concejo Municipal son espacios promotores y facilitadores del desarrollo estratégico y el mejoramiento continuo de la gestión institucional en el marco de la Visión del Plan Estratégico de Desarrollo Concertado Local; integralmente articuladas para fortalecer de manera permanente los sistemas de gestión de la Municipalidad, con el fin de que cada una de las áreas de la Institución operen eficientemente en la construcción colectiva de un futuro mejor;

Que, las Comisiones de Trabajo como órganos consultivos del Concejo Municipal, vigilaran el cumplimiento de las políticas, planes, programas, procedimientos y metas fijadas en los diferentes Instrumentos de Gestión y por la Alta Dirección; para formular propuestas normativas y/o de fiscalización, asimismo recomendaran la implementación y/o adopción de medidas que garanticen la funcionalidad administrativa bajo los principios de eficiencia, eficacia, responsabilidad, compromiso y oportunidad;

Que, el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Sabandía, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2021-MDS, señala en su Título VII, disposiciones generales respecto a las comisiones de los regidores, artículo 85°.- Conformación de comisiones ordinarias: La conformación de las comisiones ordinarias será establecida por Acuerdo de Concejo, a propuesta del alcalde, en la primera sesión ordinaria que el concejo Municipal celebre cada año. Sino se propone la modificación del Cuadro de Comisiones esta tendrá vigencia para el ejercicio siguiente; por lo que, al no haberse realizado la propuesta modificatoria por el alcalde y estando a lo establecido en el RIC, corresponde continuar con la vigencia de las comisiones conformadas por ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2024-MDS del 14 de febrero del 2024.

Que, es competencia del Alcalde tal y como lo establece el Artículo 20° inciso 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, proponer al Concejo Municipal los Proyectos de Ordenanzas y Acuerdos;

Por lo tanto, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades establecidas por el artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Consejo Municipal por UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar el acuerdo;

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO. -RATIFICAR el Cuadro e integrantes de Comisión Ordinaria de Regidores de la Municipalidad Distrital de Sabandía para el ejercicio Municipal 2025, el cual fue conformado mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2024-MDS, y sera conformado de la siguiente manera:

- **COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES DE PRESUPUESTO Y RENTAS MUNICIPALES**
Presidente : Edson Jairsinho Pinto Fuentes
Secretario : Oswaldo Jesús Salcedo Calderón
- **COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO, RURAL Y DEFENSA CIVIL**
Presidente : Rene Teobaldo Quispe Pinto
Secretario : Sheyla Jadira Velásquez Calsin
- **COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y TURISMO**
Presidente : Alexandra Pantigoso Barrios



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

#AvanzandoalFuturo

Secretario

: Oswaldo Jesús Salcedo Calderón

- COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES PARA MEDIO AMBIENTE Y ORNATO
Presidenta : Sheyla Jadira Velásquez Calsin
Secretaria : Alexandra Pantigoso Barrios
- COMISIÓN ORDINARIA DE REGIDORES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTES
Presidente : Oswaldo Jesús Salcedo Calderón
Secretario : Rene Teobaldo Quispe Pinto

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a los miembros de cada comisión ordinaria de regidores del Concejo Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Sabandía, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

